



RESOLUCION R-Nº 1586-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 NOV 2018

Expte. Nº 2.522/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Cecilia Nélica SUÁREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar cursando la carrera de postgrado "Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas" que se dicta, con la modalidad a distancia, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 01/18 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el cual aconseja otorgar a la Lic. SUÁREZ la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Cecilia Nélica SUÁREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00), para que pueda continuar cursando la carrera de postgrado "Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas" que se dicta, con la modalidad a distancia, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Lic. SUÁREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta